

# **Reglamento y cronograma para la Inscripción de Listas de centro de estudiantes 2025**

## **1. Cronograma**

- **Inscripción de Listas:** Plazo desde el viernes 15 de noviembre al jueves 21 de noviembre.
- **Proceso de Campaña:** viernes 22 de noviembre al viernes 29 de noviembre.
- **Elección:** lunes 2 de diciembre, con la votación de estudiantes desde 4° básico a 3° medio.

<b>Reglamento de Inscripción de listas</b>
--

### **a. Requisitos de los participantes:**

1. **De que cursos se puede postular:** Los/as candidatos/as deben estar cursando entre 7° básico y 3° año medio (próximo año 4° medio).
2. **Conformación de la lista:** Cada lista debe estar integrada por seis estudiantes, ocupando los cargos de presidente/a, vicepresidente/a, tesorero/a, secretario/a de actas, encargado de inclusión y encargado de comunicaciones.
3. **Criterios de participación:** Cada estudiante debe contar con el respaldo de su profesor jefe. Esto de acuerdo al conocimiento del profesor jefe de su situación académica y socioemocional.

### **b. Procedimiento de Inscripción:**

**TRICEL (Tribunal Calificador de Elecciones)** El TRICEL será el órgano encargado de supervisar y garantizar la transparencia y equidad del proceso electoral para el Centro de Estudiantes. Estará conformado por tres estudiantes representantes de diferentes niveles de enseñanza media, asegurando una representación equilibrada y justa.

#### **El TRICEL lo conforma:**

1. Representante de **1° Medio:** Amaya Álvarez
2. Representante de **2° Medio:** Alonso Suazo
3. Representante de **3° Medio:** Maytte Rotter

#### **Responsabilidades del TRICEL**

- **Supervisión del Proceso Electoral:** Asegurar que se respeten las normas y que todos los participantes sigan el reglamento establecido.
- **Aprobación de Material de Campaña:** Revisar y autorizar los materiales de campaña antes de su distribución.
- **Recepción de Inscripciones:** Recibir, revisar y validar los formularios de inscripción de las listas postulantes.
- **Gestión de Denuncias:** Atender denuncias relacionadas con el proceso de campaña y resolver de acuerdo con las normas establecidas.
- **Descalificación y Sanciones:** Emitir sanciones en caso de infracciones graves y descalificar listas cuando sea necesario, siguiendo un proceso de revisión y deliberación.

- **Supervisión de la Votación y Conteo de Votos:** Organizar y supervisar el acto de votación, y garantizar la transparencia en el conteo de votos.

1. **Lugar de Inscripción:** La inscripción se realizará directamente con los encargados del TRICEL o con el coordinador de Formación Ciudadana, el profesor Hernán Cavieres
2. **Fecha de Inscripción:** Las listas pueden inscribirse entre el viernes 15 de noviembre y el jueves 21 de noviembre, sin excepciones.
3. **Formato de Inscripción:** Completar un formulario donde se indique el nombre completo, curso y cargo al que postula cada integrante de la lista.

### 3. Reglamento para el Proceso de Campaña

1. **Periodo de Campaña:** El periodo de campaña se extiende desde el viernes 22 de noviembre hasta el viernes 29 de noviembre.
2. **Normas de Campaña:**
  - **Material de Campaña:** Se permite la distribución y pegado de carteles y volantes en las áreas dentro del colegio (pasillos, patios, etc.).
  - **Presentaciones Orales:** Cada lista podrá hacer una breve presentación en la desde el lunes 25 de noviembre para exponer sus propuestas.
  - **Uso de Redes Sociales:** Las campañas digitales deben respetar las normas de convivencia, evitando cualquier tipo de descalificación hacia otras listas.
  - **Prohibiciones:** No se permite el uso de material ofensivo o que incite a la violencia en los elementos de campaña. Tampoco se permite ofrecer recompensas o regalos a cambio de votos.

### 4. Elección

- **Fecha y Hora:** La elección se realizará el lunes 2 de diciembre.
- **Participantes:** Todos los estudiantes de 4° básico a 3° medio.
- **Modalidad:** Votación presencial en urnas dispuestas en patio techado o sala del colegio, supervisada por el TRICEL

### 5. Resultados y Publicación

Los resultados serán anunciados oficialmente el mismo día de la elección con el conteo público de votos, el lunes 2 de diciembre, en una ceremonia breve y luego a través de las plataformas de comunicación escolar.

## Normas de Campaña

### 1. Respeto y Conducta Ética:

- Las campañas deben enfocarse en promover las propuestas y valores de cada lista sin descalificar ni realizar comentarios ofensivos hacia otras listas o estudiantes.
- Queda estrictamente prohibido realizar propaganda que incite al odio, la discriminación o la violencia de cualquier tipo.
- Las campañas no pueden utilizar lenguaje o imágenes que vulneren la dignidad de otros estudiantes, ni expresiones que puedan ser interpretadas como intimidatorias o agresivas.

### 2. Material de Campaña Autorizado:

- **Autorización de Contenido:** Todo el material gráfico (afiches, volantes, banners digitales, música).
- **Prohibición de Regalos o Incentivos:** No está permitido ofrecer regalos, incentivos o favores a cambio de votos. Esto incluye regalos físicos, descuentos, bonos o cualquier otro beneficio material.
- **No podrán intervenir** docentes, directivos ni asistentes en la campaña utilizando su imagen. **Sí podrán intervenir** apoderados/as en el apoyo de esta.

### 3. Uso de Redes Sociales:

- Las campañas digitales deben mantenerse en el marco del respeto y la convivencia positiva. Los perfiles y publicaciones de campaña deben ser verificados por un miembro del TRICEL para asegurar que no haya contenido inapropiado o que infrinja las normas establecidas.
- Cualquier forma de acoso o presión en redes sociales para influenciar a otros estudiantes será motivo de intervención inmediata.

### 4. Presentación de Propuestas:

- Las propuestas deben estar basadas **en planes reales y factibles de implementación dentro del marco del reglamento estudiantil y las posibilidades del Centro de Estudiantes.**
- El uso de datos falsos o exageraciones con el fin de confundir a los votantes está prohibido.

## Consecuencias y Sanciones

### 1. Intervención del TRICEL:

- Ante cualquier denuncia formal sobre incumplimiento de las normas de campaña, el TRICEL evaluará la situación y, si es necesario, convocará a una audiencia con los miembros de la lista acusada para determinar los hechos.

- El TRICEL emitirá un reporte, el cual será revisado junto al equipo de Formación Ciudadana para tomar las medidas correspondientes.

## 2. Advertencias:

- En la primera instancia de incumplimiento de normas menores (ej. afiches no autorizados o publicación en redes sin revisión previa), se emitirá una **advertencia formal**.
- La lista en cuestión deberá corregir de inmediato el incumplimiento bajo supervisión del TRICEL.

## 3. Sanción por Faltas Graves:

- En caso de incumplimientos graves, como comentarios ofensivos hacia otras listas, manipulación de votos, promesas de regalos a votantes, o acoso en redes sociales, el TRICEL tomará medidas estrictas que incluyen:
  - **Suspensión de Actividades de Campaña:** La lista no podrá hacer campaña durante un período determinado (de 1 a 3 días), dependiendo de la gravedad de la falta.
  - **Restricción en el Uso de Redes Sociales:** Se prohibirá a la lista el uso de redes sociales para fines de campaña.

## 4. Descalificación:

- Si una lista incurre en múltiples infracciones o comete una falta considerada extremadamente grave, el TRICEL tendrá la facultad de descalificarla de la elección.
- Los siguientes actos son considerados motivos de descalificación inmediata:
  - Fomentar agresión verbal o física entre estudiantes.
  - Soborno o coacción directa a votantes.
  - Desacato a las decisiones del TRICEL en temas relacionados con el cumplimiento de las normas.
- La descalificación será comunicada públicamente y con razones claras, para que la comunidad escolar esté informada del incumplimiento.

## 5. Apelación:

- En caso de sanciones, las listas podrán solicitar una revisión de la decisión, presentando evidencias o argumentos adicionales al TRICEL dentro de un plazo de 24 horas. Sin embargo, en caso de falta grave o descalificación, la decisión final del TRICEL será inapelable.

Este reglamento reforzado busca asegurar una competencia justa, transparente y respetuosa entre todas las listas participantes, promoviendo una cultura de democracia y respeto en el proceso electoral estudiantil.

### Formato de Inscripción para Listas de Centro de Estudiantes

Fecha de Inscripción: \_\_\_ / \_\_\_ / 2024

Lugar de Inscripción: TRICEL o Coordinador de Formación Ciudadana (Profesor Hernán Cavieres)

#### 1. Nombre de la Lista

- Nombre de la Lista: \_\_\_\_\_

#### 2. Integrantes de la Lista y Cargos

Cargo	Nombre Completo	Curso	Firma del Estudiante	Nombre y firma del Profesor Jefe
Presidente/a				
Vicepresidente/a				
Tesorero/a				
Secretario/a de Actas				
Encargado/a de Inclusión				
Encargado/a de				

Cargo	Nombre Completo	Curso	Firma del Estudiante	Nombre y firma del Profesor Jefe
Comunicación				

### 3. Declaración de Intención de la Lista

#### ¿Por qué desean formar parte del Centro de Estudiantes?

Describe brevemente el propósito de la lista, los valores que representan y sus objetivos principales en caso de ser elegidos. (descripción breve)

---



---



---



---



---



---

### 4. Propuesta de Campaña

#### Describe las propuestas o proyectos que desean implementar en el Centro de Estudiantes

Incluya al menos 3 propuestas concretas y realistas que tengan un impacto positivo en la comunidad estudiantil.

1. 

---
2. 

---
3. 

---

---